

RESOLUCION DE ALCALDIA No. 173-2012-A-MDP

Pocollay, 01 de Junio del 2012.

VISTO:

La Solicitud de fecha 21 de Mayo del 2012, presentado por los pretendientes **Don: ENOC WILFREDO REINOSO ALVAREZ** y **Doña: DARIELA CAROLINA ARROYO OVIEDO**, quienes solicitan contraer matrimonio civil en esta Municipalidad.

CONSIDERANDO:

Que, los pretendientes han cumplido con todos los requisitos exigidos por el Art. 248 del Código Civil para contraer matrimonio civil. Asimismo se ha cumplido con la publicación del Edicto Matrimonial en el Diario Correo de fecha 22 de Mayo del 2012, por el término de ley, no habiéndose presentado ningún impedimento.

En uso de las facultades conferidas por la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- DECIÁRESE expedita la capacidad de los pretendientes **Don: ENOC WILFREDO REINOSO ALVAREZ** y **Doña: DARIELA CAROLINA ARROYO OVIEDO**, fijándose la fecha de la Celebración Matrimonial para el día 02 de Junio del 2012, a las 20:00 horas, conforme al Expediente de fecha 21 de Mayo del 2012, que forma parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución.

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y CUMPLASE.



LAAC/EC.
C.c.
R.Civil
GAJ.
GDS.
Archivo.